

CIRCULAR **109** 18/04/2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: DÍA CÍVICO 19 DE ABRIL DE 2024.

*“Si el hombre está vivo el agua es la vida. Cuídala como cuida ella de ti”*

Apreciados servidores,

Atendiendo el anuncio del Doctor **Gustavo Petro Urrego**, en su calidad de Primer Mandatario de los colombianos en elocución presidencial de fecha 18 de abril de 2024:

*“Mañana queremos decretar un día cívico en Colombia para que la gente no utilice la energía eléctrica al máximo posible y podamos guardar una energía que necesitamos en los próximos días y, sobre todo, para que la gente disminuya, en lo que se pueda, el consumo de agua potable en estas grandes ciudades”.*

Y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014, la Secretaría General de la Superintendencia de Notariado establece que el próximo viernes diecinueve (19) de abril de 2024 será considerado como día **No Hábil, laboralmente** y por tanto se solicita a los Directivos, Registradores de Instrumentos Públicos y Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, suspender los términos de los trámites, procedimientos, actuaciones administrativas, y procesos registrales que se encuentren en curso ante las diferentes dependencias.

Cordialmente,

  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

Revisó:  Dra. Martha Paola Páez Canencia – Directora de Talento Humano  
Olman Olivella Mejía - Director Técnico de Registro   
Proyectó: Rosa María Bohórquez Ortigón – Contratista Secretaría General. 